



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 SEP 2011

RES. H N° 1230-11

Exptes. N° 5150/10, 5149/10, 4119-06, 4827-11, 4828-11

VISTO:

La Nota N° 2630/11 mediante la cual la Comisión Directiva de la **Escuela de Historia** solicita incremento temporario de dedicación hasta el 31 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que los docentes se desempeñan cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación financiera del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 471/11 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

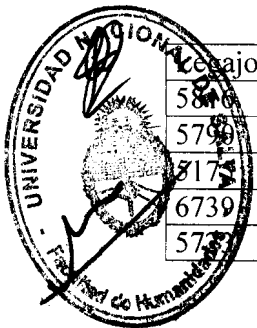
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento temporario de dedicación, según el siguiente detalle, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o nueva disposición:

Cesajo	Apellido y Nombre	Cargo	Incremento
5879	FLORES, Rosana Jimena	Jefe de Trabajos Prácticos	De semiexclusiva a exclusiva
5790	BAEZ, Adriana	Jefe de Trabajos Prácticas	De semiexclusiva a exclusiva
7175	RODRIGUEZ, Perla	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De semiexclusiva a exclusiva
6739	MEDINA, Pablo Federico	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De semiexclusiva a exclusiva
5737	ARAMENDI, Bárbara	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De semiexclusiva a exclusiva



ARTICULO 2°.- DAR POR FINALIZADO el incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, a la Prof. **Rosana Jimena FLORES** en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 1° de Agosto de 2011.

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res H N°:

1230-11

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande los incrementos de dedicación otorgados en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.
ath/AGZ

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

